

T/ 180

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 11 MAY 2011

VISTO: La realización de la Reunión Regional de Consulta sobre Buenas Prácticas en la Administración y la Inspección del Trabajo, a realizarse en la ciudad de Lima, República de Perú entre los días 27 y 28 de abril de 2011. -----

RESULTANDO: I) Que para participar en dicho evento y en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido designada la Subinspectora General del Trabajo y de la Seguridad Social, Dra. MARÍA CRISTINA DEMARCO. -----

----- II) Que dicha actividad tiene como objetivo desarrollar consultas regionales que permitan preparar la discusión general sobre la Administración e Inspección del Trabajo a llevarse a cabo en la 100ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en la ciudad de Ginebra, Suiza en el mes de junio del presente año, y avanzar en la mejora de las administraciones e inspecciones. -----

CONSIDERANDO: I) Que los gastos de dicha Misión correspondientes a pasajes y alojamiento serán cubiertos por la Organización Internacional del Trabajo, siendo de cargo del Estado los correspondientes a alimentación y gastos varios. -----

----- II) Que dado la importancia de los temas a tratar, justifican ampliamente la concurrencia de la representante que se designa. -

ATENTO: A lo expuesto precedentemente -----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **RESUELVE:** -----

1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial a la la Subinspectora General del Trabajo y de la Seguridad Social, Dra. MARÍA CRISTINA DEMARCO

para participar de la Reunión Regional de Consulta sobre Buenas Prácticas en la Administración y la Inspección del Trabajo, a realizarse en la ciudad de Lima, República de Perú entre los días 27 y 28 de abril de 2011.-----

2º) **LOS** gastos correspondientes a pasajes y alojamiento serán cubiertos por la Organización Internacional del Trabajo.-----

3º) **QUE** los gastos correspondientes a alimentación y gastos varios a la ciudad de Lima - República del Perú hacen un total de U\$S 282 (dólares americanos doscientos ochenta y dos).-----

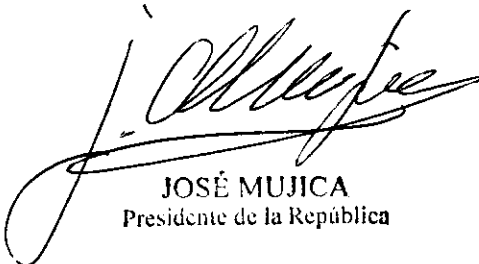
4º) **LOS** gastos correspondientes a alimentación y gastos varios serán con cargo a Rentas Generales Financiación 1.1 Objeto del Gasto 235.000, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 18 de setiembre de 2005 , Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16,170 de fecha 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de fecha 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de fecha 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de fecha 2 de enero de 2009.-----

5º) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

6º) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

7º) **COMUNÍQUESE**, etc.-----

/ab



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República